



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 - 2023

SAN JUAN, 02 NOV. 2023

VISTO:

El Expediente N° 01-698-2023, del registro de esta Universidad, por el que se gestiona la convocatoria a concurso cerrado interno, en el marco de lo establecido por el Reglamento de Concursos del Personal Nodocente, para cubrir un cargo con carácter efectivo, de Planta Permanente del Personal Nodocente, CATEGORÍA 3, TRAMO MAYOR, AGRUPAMIENTO: 2-A TÉCNICO PROFESIONAL, código 11224, con funciones de "ANALISTA DE ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS NORMATIVOS", en la DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN, dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE RECTORADO: y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 33/10-CS, por la cual se aprueba el Reglamento de Concursos del Personal Nodocente de la Universidad Nacional de San Juan, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares según lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006-PEN. Como así también la referida convocatoria se encuentra comprendida en la Ordenanza 20/11-CS que aprueba el Acta suscripta de fecha 30 de Junio de 2011 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector No Docente y modifica el artículo 60 y el ANEXO de la Ordenanza 33/10-CS.

Que la Ordenanza N° 33/10-CS en su artículo 1° del Anexo, dispone que la cobertura de cargos vacantes definitivos del Personal Nodocente de planta permanente se efectuará mediante el Sistema de Concursos, tanto para el ingreso como para la promoción, según los Tramos o Categorías de que se trate.

(Corresponde a RESOLUCIÓN N°

3221)



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 - 2023

//-2-

Que el Jurado será designado por la Autoridad Competente y lo integrarán tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, los que deberán tener capacidad y conocimientos sobre la especialidad, profesión u oficio del cargo a cubrir, según lo establecido en el ANEXO de la Ordenanza N° 33/10-CS, Capítulo IV, apartado A, artículo 24°.

Que a folio 7 vuelta, el Secretario Administrativo Financiero sugiere los miembros del Jurado, titular y suplente, "en representación de la Autoridad de la Dependencia Convocada" y "en representación del Rectorado", respectivamente.

Que a folios 1, 2 y 11 el Director General de Organización especifica el Temario General y los requisitos particulares que deben reunir los postulantes, según lo establecido en Ordenanza Nros. 33/10-CS, 20/11-CS y en Ordenanza 6/2014-R.

Que los miembros que integrarán el Jurado "en representación del Personal de la Dependencia", de acuerdo a lo dispuesto en el Acta Paritaria N° 2/13, han sido elegidos en elecciones directas por sus pares, según documentación que corre agregada a fojas 9, emitida por el Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de Rectorado.

Que a folios 6 del expediente de referencia, se informa la afectación presupuestaria del cargo a concursar.

Que según lo informado en las referidas actuaciones, el cargo se encuentra vacante por cuanto su titular Mgter. Lic. Mirta Beatriz RIVAS, fue designada por Resolución N° 3323/2022-R, en el cargo Categoría 1 del Agrupamiento 1: Administrativo, Tramo Mayor, Código 10665, mediante el procedimiento de Regularización de Planta de cargo Nodocente aprobado por Ordenanza N° 26/22-CS.

Que la Secretaría Administrativa Financiera ha tomado
(Corresponde a RESOLUCIÓN N° **3221**)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO



CONSTRUYENDO SAN JUAN

UNSJ | 1973 · 2023

//-3-

intervención en la convocatoria del presente concurso.

Por ello y en uso de sus atribuciones
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a "CONCURSO CERRADO INTERNO" de antecedentes y oposición para cubrir un CARGO, con carácter efectivo, de Planta Permanente del PERSONAL NODOCENTE, CATEGORÍA 3, TRAMO MAYOR, AGRUPAMIENTO: 2-A TÉCNICO PROFESIONAL, código 11224, con funciones de: "ANALISTA DE ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS NORMATIVOS", en la DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN, dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, en los términos y condiciones previstas en las Ordenanzas 33/10-CS, 20/11-CS y 6/2014-R cuyos requisitos, condiciones, fecha de inscripción y otra información relevante se encuentran detallados en el ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Fijar la apertura de las inscripciones a partir del 28 de noviembre de 2023, en horario de 8 a 12 horas y por el término de CINCO (05) días, en el cual los interesados deberán presentar solicitud de inscripción con carácter de declaración jurada, curriculum vitae y adjuntar probanzas debidamente certificadas por autoridad competente, en Mesa de Entradas Salidas y Archivo de Rectorado – Edificio Central Planta Baja, Mitre 396, Este, Ciudad. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso.

ARTÍCULO 3º.- Difundir el presente llamado a concurso, en el marco de lo establecido en los Artículos 7º y 11º del Anexo de la Ordenanza N° 33/10-CS.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la prueba de oposición, podrá ser teórica, práctica o la combinación de ambas según Art. 5º Anexo de la Ord. 33/10-

(Corresponde a RESOLUCIÓN N°

3221)



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 - 2023

//-4-

CS), la cual se llevará a cabo en la sede del Rectorado, el día y la hora que determine el Jurado (Art. 37° de la Ordenanza No 33/2010-CS), integrado según el listado detallado en el Anexo de la presente Resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el "Reglamento de Concursos del Personal de Nodocente de la Universidad Nacional de San Juan".

ARTÍCULO 5°.- Convocar mediante notificación fehaciente, que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de San Juan -APUNSJ- a participar con carácter de veedor, mediante la designación de un (1) representante.

ARTÍCULO 6°.- El cargo objeto del concurso se encuentra presupuestado a fojas 6 del presente expediente, según el siguiente detalle:

UNIDAD:		RECTORADO													
UNIDAD DEL CARGO:		SAE- DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN													
EJERCICIO FINANCIERO	GRUPO PRESU.	PPAL.	UNIDAD		FTE	RED PROGRAMATICA					FINALIDAD Y FUNCION				
			SUB PPAL.	SUB SUB PPAL.		PROGR	SPROGR	PROY	ACTIV	OBRA	FINALIDAD	FUNC.			
A	1101	001	000	000	11	02	01	00	01	00		3	4		
PLANTA:		PERMANENTE													
INCISO:		1 - GASTOS EN PERSONAL													
PARTIDA PPAL:		1.1													
CARÁCTER:		DESIGNACION EFECTIVA													
SITUACION/MOTIVO		VACANTE POR REGULARIZACION DE MIRTA BEATRIZ RIVAS (Res. 3323~/2022/R)													
ESCALAFON:		230													
CATEGORIA:		3		AGRUPAMIENTO:		2-A						TECNICO PROFESIONAL			
NRO. CARGO:		11224													

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N°

3221

U.N.S.J.
LIA

Mg. Lic. RICARDO MARCELO COCA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

Mg. Ing. TADEO ALBERTO BERENGUER
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO



CONSTRUYENDO SAN JUAN

UNSJ | 1973 · 2023

ANEXO

1. CARGO A CONCURSAR:

CATEGORÍA: 3 TRAMO MAYOR

AGRUPAMIENTO: 2-A TÉCNICO PROFESIONAL, código 11224,

Remuneración: La establecida por la Paritaria Nacional en un todo de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Nodocente, homologado por el Decreto 366/06- PEN para la referida categoría.

2- UNIDAD A LA QUE PERTENECE: DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN, con dependencia de SECRETARIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

3- TIPO DE CONCURSO: Concurso Cerrado Interno (Dependencias: 1) Rectorado (incluido el Consejo Superior- Art.4 Inc. b) Ord.33-CS-10) Mecanismo del Concurso: Concurso de antecedentes y prueba de oposición

4- FUNCIONES: "ANALISTA DE ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS NORMATIVOS"

4.1 Funciones Específicas

1. Entender en la elaboración, revisión y actualización de la estructura orgánica de la Universidad.
2. Entender en la elaboración, revisión y actualización de los procedimientos administrativos requeridos por la UNSJ.
3. Entender en el análisis y desarrollo de proyectos normativos que requiera o someta a su consideración la autoridad universitaria.
4. Otras funciones de competencia de la Unidad e inherentes a la situación de revista del agente, que específicamente le asigne el/la Directora/a General.

5. LUGAR DE TRABAJO: Mitre 396-Este - Ciudad - San Juan

Horario: Lunes a Viernes 7 a 14 horas

6. REQUISITOS, CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES QUE ESPECIALMENTE SE LE EXIGEN A LOS POSTULANTES

(Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N° **3221**)



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 - 2023

//-2-

6.1. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES:

- Que registre una antigüedad mínima de un (1) año en la planta permanente del Personal de Apoyo Universitario.
- Que el cargo a cubrir sea de igual o superior Categoría al que revista en planta permanente el aspirante.

6.2. REQUISITOS Y CONDICIONES PARTICULARES:

- Título Universitario de Grado: Licenciado en Administración, Licenciado en Recursos Humanos, Contador Público, Licenciado en Gestión Universitaria, Abogado u otros títulos afines o equivalentes a los consignados.

7. NOMINA DE INTEGRANTES DEL JURADO:

En representación de la Autoridad de la Dependencia Convocada:

Titular: Mirta Beatriz RIVAS DNI: 16.332.072

Suplente: José Eduardo ANZUR DNI: 11.204.728

En representación del Rectorado:

Titular: Francisco Daniel SOTTILE DNI: 14.347.777

Suplente: Jorge Armando GIMÉNEZ DNI: 14.473.167

En representación del Personal de la Dependencia:

Titular: Roberto Osvaldo Roque MADUEÑO DNI: 14.239.135

Suplente: Andrés Alfredo PETRONIO LÓPEZ DNI: 32.033.626

8. LUGAR, FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIONES Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

- Apertura de Inscripciones: a partir del **28 de noviembre 2023** y por el término de CINCO (5) días hábiles en horario de 8 a 12 horas
- Presentación de antecedentes: solicitud de inscripción, curriculum vitae y probanzas certificadas en: Mesa de Entradas, Salidas y Archivo -, Rectorado.

(Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N°

3221)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO



CONSTRUYENDO SAN JUAN

UNSJ | 1973 · 2023

//-3-

9. LUGAR DONDE PODRÁN REQUERIRSE MAYORES DETALLES

Dirección General de Organización y Dirección de Concursos de Rectorado - Edificio Central - Rectorado- Capital

10. LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE REALIZARÁ LA PRUEBA DE OPOSICIÓN:

LUGAR: RECTORADO

FECHA: El Jurado fijará la fecha de realización de la prueba de oposición. (37° de la Ord. 33-CS-10) El tema sorteado deberá ser fehacientemente comunicado a los aspirantes con 72 horas de anticipación a la fecha fijada para la realización de la prueba de oposición (36° de la Ord. 33-CS-10)

11. TEMARIO GENERAL

- a) Desarrollo de casos prácticos vinculados con la creación, modificación y baja de unidades orgánicas de la UNSJ, tanto académicas como de apoyo.
- b) Desarrollo de casos prácticos sobre elaboración, revisión y actualización de procedimientos administrativos requeridos por la Universidad.
- c) Desarrollo de casos prácticos relacionados con el análisis y revisión de Protocolos de Actuación, y cuando correspondiere, con la elaboración de los mismos, a requerimiento de la autoridad universitaria.
- d) Desarrollo de casos prácticos de análisis y elaboración de proyectos normativos que requiera o someta a su consideración la autoridad universitaria.

NOTA: para el desarrollo de los temas los postulantes deberán tener conocimiento y aplicar la siguiente normativa:

- Constitución Nacional
- Ley de Educación Superior N° 24.521
- Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y modificatorias. Su Decreto reglamentario N° 1759/72 – PEN y modificatorios.
- Estatuto Universitario. Ordenanza N° 001/2011-AU y modificatorias.

(Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N°

3221)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO



CONSTRUYENDO SAN JUAN

UNSJ | 1973 · 2023

//-4-

- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales. Decreto N° 366/2006-PEN y modificatorios.
- Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales. Decreto N° 1246/2015 – PEN y modificatorios.
- Estructura Orgánica Funcional de la UNSJ. Ordenanza N° 3/89-CS y modificatorias.
- Otras normas nacionales (Leyes, Decretos, Resoluciones Ministeriales, entre otras), así como las reglamentaciones académicas y de funcionamiento de la Universidad, que resulten pertinentes y de aplicación para el desarrollo de proyectos normativos, protocolos de actuación o procedimientos administrativos.

12- INFORMACIÓN

Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado en las Unidades indicadas en el ítems 9 del Anexo de la presente Resolución.

(Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N°

3221)